



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00701490- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO**

Que el día lunes 19/08, se realizó el “Primer Taller de Evaluación y Control del PDI 2030” (RHCD-2024-501), en el marco del vigente Plan de Desarrollo Institucional 2030 (PDI 2030), correspondiente a la etapa de Planeamiento Operativo de la Planificación Estratégica Participativa 2030 (PEP 2030).

**CONSIDERANDO**

La necesidad de nuestra institución de dar valor y estimular la participación de los actores de nuestra comunidad en los procesos de planificación estratégica.

Que la participación en talleres, resulta en instancias de aprendizaje para el abordaje de distintos temas de interés institucional, en un marco desde el respeto a las opiniones y perspectivas diversas, y con la disposición a escuchar y considerar distintos puntos de vista, para construir consensos de forma colectiva.

Como institución educativa necesitamos la formación continua en roles de participación, moderación, co-moderación y manejo de técnicas grupales.

Qué los estudiantes y futuros profesionales puedan experimentar estos trabajos participativos tanto desde el rol de asistente como de moderador y de esta forma ampliar sus competencias como futuros profesionales.

Que los Planes de Estudio actuales, requieren que los estudiantes acrediten actividades extracurriculares para el espacio curricular “Formación Integral”.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Certificar la participación de todos los asistentes que trabajaron en los distintos grupos en el Primer Taller de Evaluación y Control del PDI 2030 el día lunes 19/08 en las instalaciones del Campo Escuela de la FCA; tal como figura en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Que a aquellos estudiantes que hayan participado del taller, se les realizará un reconocimiento en el espacio curricular Formación Integral para la carrera correspondiente, otorgándoles los siguientes créditos:

- Estudiantes asistentes: 0,2 créditos
- Estudiantes con el rol de Co-Moderador: 0,5 créditos

**ARTÍCULO 3°:** Dése amplia difusión comunicando a las diferentes Secretarías, Subsecretarías y Áreas de Gestión, a las Direcciones de Departamento y por su intermedio a los Coordinadores y Docentes de las diferentes Unidades Operativas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.